"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



COMITÉ DE SELECCIÓN QUE TIENE A CARGO LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÒN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO QUE OCUPE EL PUESTO DE ESPECIALISTA LEGAL EN LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA EPS EMAPICA S.A.

ACTA DE EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA

En la ciudad de Ica, en la Oficina de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la EPS EMAPICA S.A, ubicado en la Calle. Castrovirreyna Nº 487 Ica, siendo las cuatro con cero cero horas del día jueves veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho, se reunieron el Gerente de Administración y Finanzas (e), CPC. Juan Ramón Hernández Peña, Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. José Hernán Santos Castillo y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, CPC. Yolanda Leonor Flores Cuadros.

El propósito de la presente reunión es evaluar las hojas de vida presentadas por los postulantes a la plaza de Especialista Legal en la Gerencia de Asesoría Jurídica de la EPS EMAPICA S.A, convocada a través del Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A.

Siendo ello así, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, CPC. Yolanda Leonor Flores Cuadros, comunicó que sólo un postulante había presentado su hoja de vida. Motivo por el cual, hizo entrega de un sobre cerrado remitido por el postulante Luighi Arnulfo García León, asignado con el Registro Nº 5034, presentado a través de la Unidad de Trámite Documentario con fecha 16 de noviembre del 2018.

Acto seguido, el Abog. José Hernán Santos Castillo manifestó que en el periodo 2015 al 2017, donde se desempeñó como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la EPS GRAU S.A, el postulante Luighi Arnulfo García León, fue su subordinado. Por lo tanto, al presentarse motivos que perturben su función como miembro del Comité de Selección, por decoro solicitó que se acepte su abstención para intervenir en la presente sesión.

Por su parte, el CPC. Juan Ramón Hernández Peña y la CPC. Yolanda Leonor Flores Cuadros, manifestaron que al ser el presente Comité de Selección un órgano colegiado, y a fin de que no se presenten motivos que perturben la función del Comité, se acepta la solicitud de abstención formulada por el Abog. José Hernán Santos Castillo.

Por consiguiente, procedieron a aperturar el sobre presentado por el postulante Luighi Arnulfo García León y evaluar los requisitos establecidos en el Aviso de Convocatoria:

Abogado titulado, colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión.

Presenta copia simple del Título Profesional de Abogado de fecha 29 de octubre del 2015, emitido por la Universidad César Vallejo y Constancia de Habilidad Nº 031651 de fecha 12 de





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



noviembre del 2018, emitida por el llustre Colegio de Abogados de Piura, donde consta que se encuentra habilitado para el ejercicio de la profesión hasta el 12 de diciembre del 2018.

Por ende, el citado requisito se da por cumplido.

Experiencia general no menor de tres (03) años en el área legal de instituciones públicas y/o privadas.

Para acreditar el presente requisito adjunta la siguiente documentación en copia simple:

- i) Convenio de prácticas profesionales de fecha 20 de agosto del 2015, suscrito con la EPS GRAU S.A, para realizar sus prácticas en la Oficina de Asesoría Jurídica por el periodo: 20/08/2015 al 31/12/2015.
- ii) Constancia de Trabajo de fecha 24 de julio 2017, emitida por la EPS GRAU S.A, donde consta que se desempeñó como abogado en la Oficina de Asesoría Jurídica en el periodo: 04/01/2016 al 31/12/2017. Lo cual está sustentado con el contrato de trabajo de fecha 04/01/2016, Adenda de fecha 30/06/2016, Adenda de fecha 30/09/2016 y el contrato de trabajo de fecha 30/01/2016.
- iii) Contrato de trabajo de fecha 29/12/2017, donde consta que se desempeñó como abogado en la Oficina de Asesoría Jurídica de la EPS GRAU S.A en el período: 01/01/2018 al 31/12/2018.

Los referidos documentos, acreditan una experiencia general de tres (3) años, tres (3) meses y cinco (5) días. Coligiéndose por tanto, que el presente requisito se ha cumplido.

Experiencia especifica no menor de dos (02) años ejerciendo labores de abogado en entidades públicas y/o privadas.

Para acreditar el presente requisito adjunta la siguiente documentación en copia simple:

- i) Convenio de prácticas profesionales de fecha 20 de agosto del 2015, suscrito con la EPS GRAU S.A, para realizar sus prácticas en la Oficina de Asesoría Jurídica por el periodo: 20/08/2015 al 31/12/2015.
- ii) Constancia de Trabajo de fecha 24 de julio 2017, emitida por la EPS GRAU S.A, donde consta que se desempeñó como abogado en la Oficina de Asesoría Jurídica en el periodo: 04/01/2016 al 31/12/2017. Lo cual está sustentado con el contrato de trabajo de fecha 04/01/2016, Adenda de fecha 30/06/2016, Adenda de fecha 30/09/2016 y el contrato de trabajo de fecha 30/01/2016.
- iii) Contrato de trabajo de fecha 29/12/2017, donde consta que se desempeñó como abogado en la Oficina de Asesoría Jurídica de la EPS GRAU S.A en el período: 01/01/2018 al 31/12/2018.





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



Los referidos documentos, acreditan una experiencia general de tres (3) años, tres (3) meses y cinco (5) días. Coligiéndose por tanto, que el presente requisito se ha cumplido.

Curso y/o Especialización: Curso, diplomado o especialización en contrataciones del estado, gestión pública o derecho administrativo (no menor de 40 horas).

Para acreditar el presente requisito, no presenta ninguna documentación. Por lo tanto, se da por no cumplido.

Puntajes de calificación:

EVALUACIÓN	PUNTAJE
a) Formación académica	24
b) Experiencia	30
c) Capacitación	
relacionada al puesto.	0
PUNTAJE TOTAL	54

Siendo ello así, el postulante Luighi Arnulfo García León es declarado "APTO" para continuar con la "Entrevista Personal", toda vez que, ha obtenido el puntaje mínimo requerido (54 puntos) para aprobar la evaluación curricular.

Por lo tanto, el citado postulante deberá presentarse a la entrevista personal a llevarse a cabo el día 28 de noviembre del 2018, a horas 11:00 AM, en la Oficina de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la EPS EMAPICA S.A, ubicada en Calle Castrovirreyna N° 487 Ica — Ica — Ica. Para el efecto, deberá portar su DNI original.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las cinco con cero cero horas del mismo día, se da por concluida la reunión, procediéndose a redactar y suscribir el acta respectiva.

CPC. Juan Ramón Hernández Peña. Gerente Administración y Finanzas (e).

CPC. Yolanda Leonor Flores Cuadros. Jefe Oficina de Recursos Humanos.